

SSANGYONG MOTOR COMPANY

455-12 Dongsakro

Pyeongtaek, Provincia de Gyeonggi (Corea del Sur)

Número de Registro de la Sociedad : 125-81-14248

<http://www.smotor.com>

BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO SSANGYONG TÍVOLI G12T"

Las presentes bases corresponden a la promoción de ámbito internacional "SORTEO SSANGYONG TÍVOLI G12T" llevada a cabo por la sociedad de nacionalidad coreana SSANGYONG MOTOR COMPANY domiciliada en Pyeongtaek, Provincia de Gyeonggi (Corea del Sur) y con Número de Registro 125-81-14248 (en adelante SSANGYONG o el Promotor), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en www.ssangyong.es

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

SSANGYONG MOTOR COMPANY, compañía de nacionalidad coreana domiciliada en Pyeongtaek, Provincia de Gyeonggi (Corea del Sur) y con Número de Registro 125-81-14248.

SEGUNDA.- Período de participación.

El período de participación comprenderá desde del día 13 de mayo de 2020, hasta el día 31 de mayo de 2020, ambos incluidos. El sorteo se celebrará durante la primera quincena del mes de junio de 2020.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en los países europeos adheridos, incluida España, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de SSANGYONG, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

CUARTA. - Ámbito y naturaleza.

La participación en la presente promoción tendrá su desarrollo en territorio europeo, siendo aplicable a los siguientes países: Alemania, Bélgica, Bulgaria, España, Luxemburgo, Macedonia y Países Bajos.

La participación en la misma tiene carácter gratuito.

QUINTA.- Descripción del premio.

El premio objeto de la presente promoción consiste en UN (1) vehículo SsangYong Tivoli 1.2T. Color sujeto a disponibilidad.

El valor del premio es de ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800€). El ganador asumirá los gastos y gestiones del correspondiente seguro obligatorio e impuesto de circulación, así como cualquier otro gasto no reflejado expresamente en estas bases.

Se informa a los participantes de que, por la cuantía del premio, éste podría estar sujeto a obligaciones fiscales que serán comunicadas convenientemente al agraciado.

SEXTA.- Condiciones del premio.

- El premio es el descrito en las presentes bases.
- El premio no podrá ser canjeable por su valor en metálico, ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Si por cualquier razón ajena a SSANGYONG no hubiera disponibilidad del premio previsto, el Promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- SSANGYONG no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el agraciado.
- SSANGYONG no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- SSANGYONG no será responsable de posibles retrasos en la entrega del premio.
- El periodo de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos la fecha de finalización de la promoción.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del ganador coincidan con la persona que recibe el premio. Además, el agraciado deberá acreditar la mayoría de edad mediante la exhibición de su DNI o pasaporte. De lo contrario, perderá el derecho a recibir el premio.
- Corresponderá al agraciado la obtención del correspondiente seguro obligatorio del vehículo y le gestión del impuesto de circulación. En cualquier caso, el Promotor no asumirá responsabilidad alguna por la falta del seguro obligatorio del vehículo o de la documentación anteriormente requerida.
- Es requisito fundamental para la obtención del premio, que el ganador firme un documento de aceptación del premio.
- SSANGYONG se reserva el derecho a retirar el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases

SÉPTIMA.- Mecánica de participación.

Con motivo de la presentación del nuevo vehículo SSANGYONG TÍVOLI G12T, el Promotor celebrará un evento que será retransmitido públicamente a través de su perfil de YouTube SsangYong Global (www.youtube.com/ssangyongglobal). La retransmisión dará comienzo el día 13 de mayo a las 23h. hora coreana (GMT+9), 15h. hora española, y tendrá una duración aproximada de 30 minutos. Una vez finalizado el evento, el Promotor comunicará este sorteo.

Para participar, los usuarios deberán acceder a la página web https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf4-AR3En5b6RGCrz-x-ipDjpaX_Q0Oij_NCC77EftO36DEEw/viewform y cumplimentar correctamente el formulario de inscripción habilitado a tal efecto.

Será requisito indispensable para poder optar al premio que los participantes cumplimenten de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten en el correspondiente formulario, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no

cumplimenten en su totalidad el formulario de registro aceptando los términos y condiciones y la política de privacidad. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces y correctos. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de obtener regalo alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento, o la utilización de datos de menores de edad.

Todos aquellos usuarios que hayan participado conforme a lo descrito en las presentes bases y hayan aceptado sus bases legales, obtendrán una participación en la presente Promoción.

Únicamente se aceptará una participación por persona. Quedarán automáticamente eliminados de la presente Promoción aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado distintos medios para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

Elección de los ganadores

Durante la primera quincena del mes de junio de 2020, de entre todos los usuarios que hayan participado correctamente, se realizará un sorteo en el que se extraerá **UN (1) ganador**. En caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado, o incumplimiento de alguna de las bases de la presente Promoción, o en caso de renuncia del agraciado o imposibilidad de localizarle, el Promotor se reserva el derecho de declarar el premio desierto y disponer del mismo conforme estime conveniente.

Notificación, aceptación y entrega del premio

El día 17 de junio de 2020, el distribuidor local de la marca SSANGYONG del país de origen del agraciado comunicará a través de sus redes sociales el resultado del sorteo. Asimismo, el Promotor, a través del mismo distribuidor local, se pondrá en contacto con el agraciado a través de correo electrónico y/o vía telefónica. El agraciado deberá ponerse en contacto con el distribuidor local por esta misma vía en un plazo de SIETE (7) días hábiles para aceptar el premio y seguir las instrucciones del Promotor para gestionar la entrega efectiva del mismo.

Si el Promotor no puede contactar con el agraciado por causas ajenas al mismo, o bien el premio es rechazado, o no es aceptado o no puede ser entregado por motivos ajenos al Promotor, éste asignará el premio al siguiente participante que figure como suplente. Una vez agotados los suplentes, el Promotor podrá seleccionar nuevos ganadores suplentes o bien declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

La entrega efectiva del premio se realizará según las instrucciones del Promotor.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por éste a SSANGYONG.

SSANGYONG se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

OCTAVA.- Reserva de derechos.

SSANGYONG se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que SSANGYONG o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, SSANGYONG se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a

cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, SSANGYONG declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

SSANGYONG queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo, ni de irregularidades en los envíos postales.

SSANGYONG se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

SSANGYONG se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y regalos de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de SSANGYONG, y que afecte al normal desarrollo de la misma, SSANGYONG se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

SSANGYONG no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del regalo por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

NOVENA.- Política de privacidad.

Responsable del tratamiento: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa de que los datos serán recabados por el distribuidor local de la marca SSANGYONG, en caso de España, la entidad SSANGYONG ESPAÑA, S.A., con domicilio en calle Alcalá, 65. 28014 Madrid, y con NIF A-78551314. Delegado de Protección de Datos: comitedpd@bergeycia.es

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar la participación en la promoción, así como la entrega del premio y la difusión del resultado en internet y redes sociales, mencionando el nombre del agraciado. En caso de que los usuarios así lo soliciten, los datos serán empleados para remitir información comercial de los productos y servicios de la marca. Asimismo, los datos del agraciado serán empleados para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones fiscales.

Categorías de datos: Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos identificativos como nombre y apellidos, domicilio, correo electrónico y teléfono, así como características personales, como sexo y rango de edad. Asimismo, en caso de resultar agraciado, se podrán recabarán datos adicionales.

Base legal: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento voluntario e informado mediante la participación voluntaria en la presente promoción, así como una obligación legal para el cumplimiento de las responsabilidades fiscales.

El suministro de los datos es obligatorio para gestionar la participación y, en su caso, la entrega del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Promotor a descalificar al participante y poder disponer del premio como estime conveniente.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: Exclusivamente el dato del campo “Apodo” será comunicado a SSANGYONG MOTOR COMPANY para la celebración del sorteo; asimismo, los datos del agraciado serán comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. De igual manera, los datos podrán ser tratados por proveedores de SSANGYONG ESPAÑA, S.A. en la prestación de servicios contratados por ésta, tales como servicios informáticos, concesionarios o agencias de publicidad.

Derechos de los usuarios: Los interesados podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- i. Derecho de acceso a los datos personales del interesado: el interesado puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
- ii. Derecho de rectificación: el interesado tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- iii. Derecho de supresión: el interesado puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- iv. Derecho a limitar el tratamiento de los datos: el interesado podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- v. Derecho a la portabilidad de los datos: el interesado podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el interesado podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro Responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.
- vi. Derecho de oposición: el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a SSANGYONG ESPAÑA, S.A., con domicilio en calle Alcalá, 65. 28014 Madrid o a través del correo electrónico info@ssangyong.es.

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: Los datos personales serán conservados durante un plazo máximo de 15 días desde la fecha de finalización de la promoción o mientras se deriven responsabilidades y/u obligaciones legales del Promotor. Los datos de aquellos usuarios que hayan solicitado el envío de información comercial serán conservados hasta el momento en que el usuario solicite la baja u oposición a estos servicios comerciales. Asimismo, los datos del agraciado serán conservados hasta la completa gestión de la entrega del premio y el cumplimiento de las correspondientes obligaciones fiscales.

Medidas de seguridad: El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los tratamientos automatizados de los datos de los interesados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Asimismo, los interesados tienen la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier duda

en el ejercicio de sus derechos, para resolver cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos o bien presentar una reclamación. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en www.aepd.es o en el teléfono de contacto: 912 66 35 17.

DÉCIMA.- Derechos de imagen.

La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de los participantes para que el distribuidor local de SSANGYONG utilice determinados datos como su nombre, apellidos, e imagen para comunicar el resultado de la promoción y/o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con ésta.

En consecuencia, el participante acepta y autoriza a que la información de su nombre, apellidos e imagen pueda aparecer anunciada en redes sociales, así como en cualquier otro soporte comercial, publicidad o medio de comunicación que el distribuidor local de SSANGYONG estime conveniente utilizar. La utilización de los datos de los usuarios anteriormente descrita no implica remuneración ni beneficio alguno para él, a excepción del premio obtenido.

DECIMOPRIMERA.-Legislación aplicable.

La presente promoción se regirá por la normativa europea correspondiente.

DECIMOSEGUNDA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SSANGYONG. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. En caso de que el agraciado no quiera firmar este documento, SSANGYONG se reserva el derecho a retirar el premio.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por SSANGYONG, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.